

grama de inversiones del Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b) del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, considerándose implícita la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en consecuencia.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para el día y hora que se expresa, comparezcan en la oficina del Ayuntamiento arriba citado, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o

bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, 2, del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos dirección sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—8.971-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					Día	Mes	Año	Hora
<i>Término municipal de Madrideojos</i>								
1	D. Julián García Moreno	235	Parcialmente	Huerta	10	12	1971	11
2	D. Hortensio Mascaraque	18	Parcialmente	Huerta	10	12	1971	11
3	D. Moisés Rodríguez Díaz Mingo	317	Parcialmente	Viñedo	10	12	1971	11
4	D. Daniel Rodríguez Rosell	715	Parcialmente	Viñedo	10	12	1971	11
5	D. Emilio Mérida	781	Parcialmente	Viñedo	10	12	1971	11
6	D. Nicasio Largo Camuñas	849	Parcialmente	Viñedo	10	12	1971	11
7	Capellanía de Misa de Once	427	Parcialmente	Cereales	10	12	1971	11
8	D. Bernardo Sánchez Díaz	413	Parcialmente	Viñedo	10	12	1971	11
9	D. Bernardo Sánchez Díaz	47	Parcialmente	Viñedo	10	12	1971	11
10	D. Cristino Moral de la Torre	70	Parcialmente	Erial	10	12	1971	11
11	D. Luis Villarreal Yuste	140	Parcialmente	Viñedo	10	12	1971	11
12	D. Emiliano Villamayor Sevilla	45	Parcialmente	Secano	10	12	1971	11
13	D. Gumersindo Morales Mariblanca	283	Parcialmente	Secano	10	12	1971	12
14	D. Gumersindo Morales Mariblanca	74	Parcialmente	Secano	10	12	1971	12
15	D. Emilio y D. ^a Amelia Moral Llanel	186	Parcialmente	Viñedo	10	12	1971	12
16	D. Emilio y D. ^a Amelia Moral Llanel	202	Parcialmente	Viñedo	10	12	1971	12
17	D. Aurelio Gallego Pérez	368	Parcialmente	Viñedo	10	12	1971	12
18	D. Apolonio Moreno Martín	81	Parcialmente	Viñedo	10	12	1971	12
19	D. ^a Epifania Moreno Mayorga	262	Parcialmente	Viñedo	10	12	1971	12
20	D. Justiniano Escalona Martínez	307	Parcialmente	Viñedo	10	12	1971	12
21	D. Paulino Sánchez Sánchez	54	Parcialmente	Viñedo	10	12	1971	12
22	D. Eulogio Martín Miguel Tapetado	94	Parcialmente	Viñedo	10	12	1971	12
23	D. Aurelio Gallego Pérez	126	Parcialmente	Secano	10	12	1971	12
24	D. Emiliano Zamora Alcobendas	129	Parcialmente	Viñedo	10	12	1971	12
25	D. Segundo Alameda Romero	100	Parcialmente	Secano	10	12	1971	13
26	D. Antonio Zaporó Gallego	57	Parcialmente	Secano	10	12	1971	13
27	D. Leoncio Infantes Suárez	80	Parcialmente	Secano	10	12	1971	13
28	D. Amadeo Sánchez Martín-Delgado	48	Parcialmente	Viñedo	10	12	1971	13
29	D. ^a Gabriela Díaz Mingo-Tapiál	55	Parcialmente	Viñedo	10	12	1971	13
30	D. Pedro Tapiál Rodríguez	148	Parcialmente	Viñedo	10	12	1971	13
31	Hros. de Fortunato Rodríguez Díaz	985	Parcialmente	Viñedo	10	12	1971	13
32	Testamentaria de don Antonio Pérez Moreno	169	Parcialmente	Secano	10	12	1971	13
34	D. Cipriano López Sánchez	93	Parcialmente	Viñedo	10	12	1971	13
35	D. Enrique Mora Cepeda	126	Parcialmente	Viñedo	10	12	1971	13
36	D. Jesús Cestora Cepeda	31	Parcialmente	Viñedo	10	12	1971	13
37	D. Mariano Morcillo Mascaraque	56	Parcialmente	Viñedo	10	12	1971	13

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la zona del canal de Las Bardenas, sectores VI y VII del Plan Coordinado; colectores: C-3 y C-4; acequias: A-VI-2, A-VI-2-3 y A-VI-4; desagües: D-VI-23-5, D-VII-1, D-VII-3, y adicional al expediente número 1 del D-VII-14 y otras obras; término municipal de Castiliscar (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas de la Zona del Canal de las Bardenas, por Decreto de 8 de junio de 1955 (Boletín Oficial del Estado número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he te-

nido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Castiliscar (Zaragoza), para los días 9 de diciembre de 1971, a las once de la mañana, a los propietarios afectados por los colectores C-3 y C-4. Acequias: A-VI-2 y A-VI-2-3. 10 de diciembre de 1971, a las once de la mañana, a los propietarios afectados por los desagües D-VI-23-5, D-VII-1, D-VII-3, y adicional al expediente número 1 del D-VII-14 y otras obras, y A-VI-4 y que se expresan en la relación que seguidamente se incluye, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Castiliscar o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—7.128-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
	<i>Colector C-3 (9 de diciembre de 1971, a las once horas)</i>		
1	Ayuntamiento	Bco. de Castiliscar	Erial pastos.
	<i>Colector C-4 (9 de diciembre de 1971, a las once horas)</i>		
1	Ayuntamiento	Bco. del Ferral y del Espartal	Erial pastos.
	<i>Acequias A-VI-2 y A-VI-2-3 (9 de diciembre de 1971, a las once horas)</i>		
1	Herederos de Sixta Pueyo	Gripio	Cereal secano.
2	Petra Aronaz Jiménez	Gripio	Cereal secano.
3	Julián Pérez Huarta	Gripio	Cereal secano.
4	Herederos de Sixta Pueyo	Gripio	Cereal secano.
5	Ayuntamiento	Gripio	Erial pastos.
6	Mercedes Soterías Oruj	San Román	Cereal secano.
7	Ayuntamiento	San Román y Malpial	Erial Pastos y cereal sec.
8	Ayuntamiento	Malpial	Erial Pastos y cereal sec.
9	Jaime Arilla Moreo	Figarol	Cereal y olivar secano.
10	Tomás Arceiz Lapieza	Figarol	Cereal secano.
11	Eusebio Sánchez Beritens	Figarol	Cereal secano.
12	Vicente Torraiba Erdociain	Figarol	Cereal secano.
13	Norberto Beritens	Figarol	Cereal secano.
14	María Arrese Leoz	Figarol	Cereal secano.
15	Juan Aspa Fanlo	Figarol	Cereal secano.
16	Espetación Martínez Fanlo	Figarol	Cereal secano.
17	María Mola Fuertes	Figarol	Cereal secano.
18	Visitación Arceiz Aspa	Figarol	Cereal secano.
19	Juan Aspa Fanlo	Figarol	Cereal secano.
20	Higinio Pérez Sánchez	Malpial	Cereal secano.
21	Félix Barbet Aragües	Malpial	Cereal secano.
22	Antonio Erdociain Arilla	Malpial	Cereal secano.
23	Juan Aspa Fanlo	Malpial	Cereal secano.
24	Ayuntamiento	Malpial	Cereal secano.
25	Engracia Aguas Alastruey	Torraza	Cereal secano.
26	Ayuntamiento	Torraza	Cereal secano.
27	Félix Barbet Aragües	Torraza	Cereal secano.
28	José Fanlo Sánchez	Torraza	Cereal secano.
29	Ayuntamiento	Torraza	Cereal secano.
30	Herederos de Crisanto Arceiz Cuarteto	Torraza	Cereal secano.
31	Ayuntamiento	Torraza	Erial pastos.
32	Fausto Fanlo Fanlo	Caracierzos	Cereal secano.
33	Arturo Arilla Lapieza	Caracierzos	Cereal secano.
34	Porfirio Aibar Arceiz	Caracierzos	Cereal secano.
35	Ayuntamiento	Caracierzos	Cereal secano y erial past.
36	Tomás Arceiz Lapieza	Caracierzos	Cereal secano.
37	Ayuntamiento	Caracierzos	Cereal secano.
	<i>Acequia A-VI-4 (10 de diciembre de 1971, a las once horas)</i>		
1	Juan Arceiz Leoz	Foyaza	Cereal secano.
2	Jesús Arbués Lacadena	Foyaza	Cereal secano.
3	Eusebia Conde Fanlo	Foyaza	Cereal secano.
4	Rodrigo Iñiguez Bueno	Foyaza	Cereal secano.
5	María y Gabino Bueno Iñiguez	Foyaza	Cereal secano.
6	Ayuntamiento	Foyaza	Erial pastos.
7	Daniel Aibar Pérez	Marracín	Cereal secano.
8	Bienvenido Vallejo Pérez	Marracín	Cereal secano.
9	Angel Fanlo Sánchez	Marracín	Cereal secano.
10	Antonio Erdociain Arilla	Marracín	Cereal secano.
11	Juan Aspa Fanlo	Marracín	Cereal secano.
12	Nicolás Pérez Sánchez	Marracín	Cereal secano.
13	Jesús Arbués Lacadena	Marracín	Cereal secano.
14	Nemesio Pérez Pérez	Marracín	Cereal secano.
15	Herederos de Sixta Pueyo	Marracín	Cereal secano.
16	Ayuntamiento	Marracín	Erial pastos.
17	Salvador Muriel Arrese	Marracín	Cereal secano.
18	Corpus Diaz Erdociain	Marracín	Cereal secano.
19	Jesús Arbués Lacadena	Marracín	Cereal secano.
20	Patrocínio Sánchez Garde	Marracín	Cereal secano.
21	Ayuntamiento	Valsalada	Erial pastos.
22	Juan Asin Fanlo	Valsalada	Cereal secano.
23	Narciso Arbués Sánchez	Valsalada	Cereal secano.
24	Ayuntamiento	Valsalada	Erial pastos.
25	Fortunato Laborda Samitier	Valsalada	Cereal secano.
26	Ayuntamiento	Valsalada	Cereal secano.
27	Julián Soterías Sánchez	Valsalada	Cereal secano.
28	Ayuntamiento	Valsalada	Erial pastos y cereal sec.
29	Herederos de Avellino Sánchez Arbués	Valsalada	Cereal secano.
30	Angel Villacampa Erdociain	Valsalada	Cereal secano.
31	Herederos de Avellino Sánchez Arbués	Valsalada	Cereal secano.
32	Ayuntamiento	Valsalada	Erial pastos.
33	Corpus Diaz Erdociain	Valsalada	Cereal secano.
34	Ayuntamiento	Valsalada y Espartal	Cereal secano y erial past.
35	Simeón Arceiz Lapieza	Valsalada y Espartal	Cereal secano.
36	Ayuntamiento	Valsalada y Espartal	Cereal secano y erial past.

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
1	Desagüe D-VI-22-5 (10 de diciembre de 1971, a las once horas) Ayuntamiento	Caracierzos	Erial pastos.
1	Desagüe D-VII-1 (10 de diciembre de 1971, a las once horas) Ayuntamiento	Bco. de los Fornos	Erial pastos.
1	Desagüe D-VII-3 (10 de diciembre de 1971, a las once horas) Ayuntamiento	Bco. de la Celata	Erial pastos.
1	Adicional al expediente número 1 del D-VII-14 y otras obras (10 de diciembre de 1971, a las once horas) Simeón Arceíz Lapieza	Suertes de la Lera	Cereal seco.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la zona del canal de Las Bardenas, sector XI, colector C-21, término municipal de Santacara (Navarra).

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal de Las Bardenas, por Decreto del Consejo de Ministros de la Nación, de fecha 8 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto

tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Santacara (Navarra), para el día 9 de diciembre de 1971 y hora de las doce de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Santa Cara o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—7.129-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
1	Aurelio Murgo	La Val del Rey	Cereal riego.
2	Eduardo Navarro	La Val del Rey	Cereal riego.
3	Carmen Esparza	La Val del Rey	Cereal seco.
4	Ayuntamiento de Santacara	La Val del Rey	Inculto.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de octubre de 1971 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo con fecha 30 de junio de 1971, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Serafín de Haro Soutelo contra la resolución de este Departamento de 9 de diciembre de 1968, sobre derecho a integrarse en el Cuerpo de Catedráticos de Institutos de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Serafín de Haro Soutelo contra la resolución de este Departamento de 9 de diciembre de 1968, sobre derecho a integrarse en el Cuerpo de Catedráticos de Institutos de Enseñanza Media, el Tribunal Supremo, en fecha 30 de junio de 1971, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos que estimando la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo formulado por don Serafín de Haro Soutelo contra el Decreto dos mil seiscientos treinta y tres/mil novecientos sesenta y ocho, de treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, y desestimando el formulado por el mismo contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional de nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, que le denegó el derecho a integrarse en el Cuerpo de Catedráticos de Institutos de Enseñanza Media, debemos declarar y declaramos válida y subsistente tal Resolución por ser conforme a derecho; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos. Lo digo a V. J. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de octubre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal. Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato.

ORDEN de 18 de octubre de 1971 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo de 28 de junio de 1971, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Maestra nacional doña Adoración Alcázar Urbina.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Adoración Alcázar Urbina sobre impugnación del acto presunto de este Departamento desestimatorio por silencio administrativo sobre reconocimiento de servicios interinos a efectos de trienios, el Tribunal Supremo, en fecha 28 de junio de 1971, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Francisco Martínez Arenas, en nombre y representación de doña Adoración Alcázar Urbina, contra el acto presunto de la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación y Ciencia desestimatorio, en aplicación de la doctrina del silencio administrativo, de la petición de reconocimiento de servicios interinos de Maestra prestados como tal en distintas Escuelas Nacionales a efectos de trienios, declaramos que dicho acto